

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



## MÓDULO PLANEAMIENTO CONCERTADO E INSTITUCIONAL

MÓDULO  
PLANEAMIENTO CONCERTADO E INSTITUCIONAL

Guía específica  
Presupuesto participativo  
Lima, Perú  
Marzo, 2005

Programa Pro Descentralización - PRODES  
Av. 28 de Julio 1045, Miraflores, Lima  
[www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

Supervisión de edición y revisión de contenidos:  
Programa Pro Descentralización - PRODES  
Consejo Nacional de Descentralización, Gerencia de Fortalecimiento Local, CND

Elaboración de contenidos:  
Programa Pro Descentralización - PRODES.  
Área de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades

Adecuación didáctica de los contenidos:  
Zoila Acuña Castellanos  
Sonia Planas Ravenna

Producción gráfica:  
duArtes 247 2788

Ilustraciones :  
Carlos Cuadros  
Federico Gutiérrez  
Lucya Córdova

@2005 PROGRAMA Pro Descentralización - PRODES, Consejo Nacional de la Descentralización - CND, Ministerio de Economía y Finanzas MEF- DNPP. La información contenida en este módulo puede ser reproducida total y parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar a PRODES, CND y MEF.

Hecho el Depósito Legal N° 1501042005-0513, en la Biblioteca Nacional del Perú.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de USAID - PERÚ, bajo los términos del contrato N° 527-C-00-03-00049-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la agencia.



### **¿Qué pretende esta guía específica?**

Esta guía específica presenta de forma comprensible, los conceptos y procedimientos básicos para la elaboración del presupuesto participativo, con el objetivo de que los agentes participantes lleguen informados y preparados para aportar en la definición conjunta sobre cómo y en qué se invertirán los recursos de los que dispone la municipalidad.

Nos interesa asimismo, comprometer a los actores locales en la tarea de determinar los destinos de sus pueblos, asumiendo cada uno responsabilidades y exigiendo su participación activa en la toma de decisiones sobre los recursos que disponen, de tal manera que los inviertan en beneficio del desarrollo local.

Seguramente desde el rol que desempeñas en el desarrollo de tu localidad requieres dar respuesta a algunas interrogantes como: ¿por qué es importante el presupuesto participativo?, ¿quiénes están involucrados en su elaboración y qué rol les corresponde desempeñar a cada uno de los agentes e instituciones participantes? y ¿cómo podemos elaborar el presupuesto participativo?

En esta guía específica, para facilitar la elaboración del presupuesto participativo, intentamos responder estas y otras preguntas.

# 1

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

La palabra presupuesto nos hace pensar en los ingresos que esperamos conseguir y en la forma cómo va a ser distribuido de acuerdo a los gastos que deberemos realizar, para lograr nuestros objetivos personales o familiares.

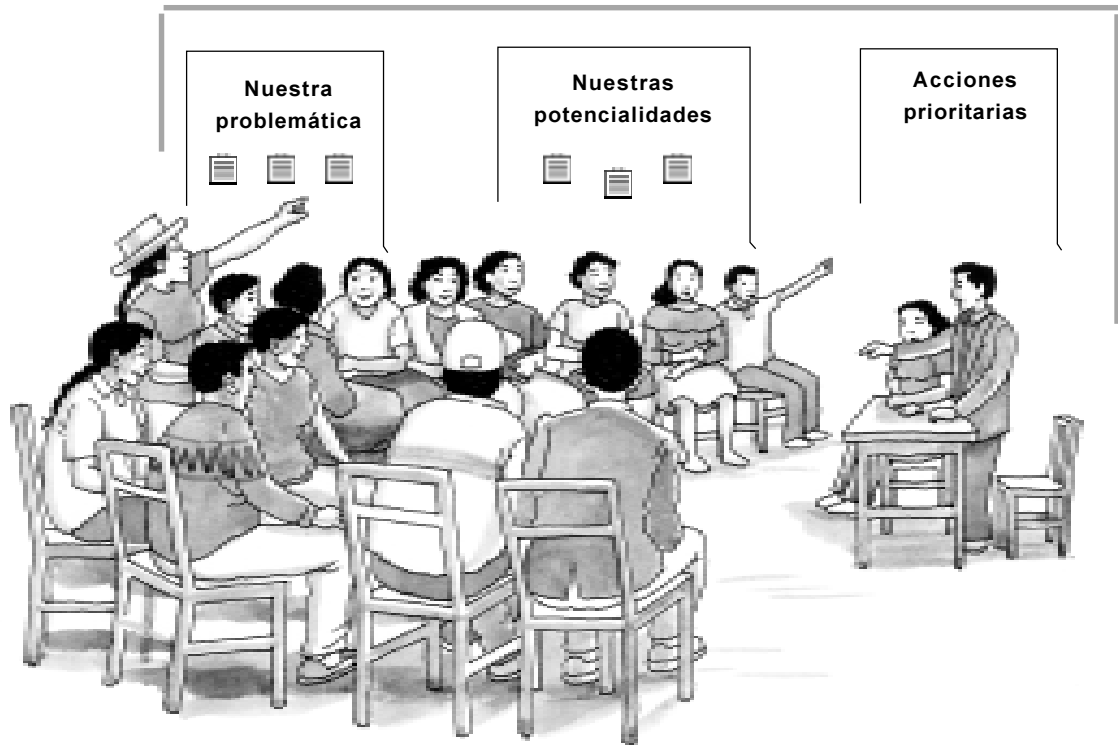
Así, el presupuesto municipal es una herramienta de gestión que estructura equilibradamente los ingresos y gastos para responder a las necesidades del desarrollo local. El presupuesto municipal debe expresar los objetivos de la gestión.

Pero, como sucede casi siempre, los ingresos no alcanzan para realizar todas las actividades que quisiéramos. Entonces tenemos que priorizar. Por ejemplo, los ingresos de la familia Puma provienen de su trabajo como comerciantes de fibra de lana. Ellos han aprendido que el fruto de sus ganancias debe ser bien distribuido, ya sea para el mantenimiento de su camión, sus gastos de alimentación, la educación de sus hijos y la culminación de la construcción de su casa ubicada en Puno, dejando un capital para seguir comerciando la lana.



Este ejemplo nos permite apreciar la distribución del presupuesto de acuerdo a un orden de prioridades: en primer lugar la sobrevivencia y luego el bienestar de la familia que se ha planteado como meta, educar a sus hijos en la ciudad.

Cuando nos referimos al presupuesto participativo, hablamos de un proceso en el que las autoridades y la población definen en conjunto cómo y en qué se deben invertir los recursos del gobierno local o regional.



En el presupuesto participativo se precisa los compromisos y aportes de la propia población y de otros organismos públicos y privados presentes, con el propósito de comprometerse directamente con el desarrollo y buena marcha de la localidad.

La elaboración del presupuesto participativo debe convertirse en un espacio de donde surgen acuerdos para la inversión de los fondos tanto entre las autoridades con la población, como entre las municipalidades distritales, provinciales y los gobiernos regionales.



*En sentido estricto, el presupuesto participativo es un espacio donde se ponen de acuerdo las autoridades elegidas y las organizaciones de la población, para precisar juntos cómo y en qué se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten a desarrollar la localidad y hagan posible que la gente viva mejor.*

Para definir el buen uso de los recursos, la población debe identificar conjuntamente con su gobierno local, los problemas y potencialidades de su jurisdicción y establecer las acciones prioritarias para superar sus problemas y aprovechar sus potencialidades. A las acciones se les debe asignar un costo.

Los recursos que las municipalidades destinan al presupuesto participativo son variados. En algunas experiencias latinoamericanas como la de Porto Alegre, en Brasil, la municipalidad pone en consulta el 100% de su presupuesto.

En otras experiencias como la de la municipalidad de Itá en Paraguay se pone a consulta de la población el fondo para inversiones, que es el 25% de su presupuesto.

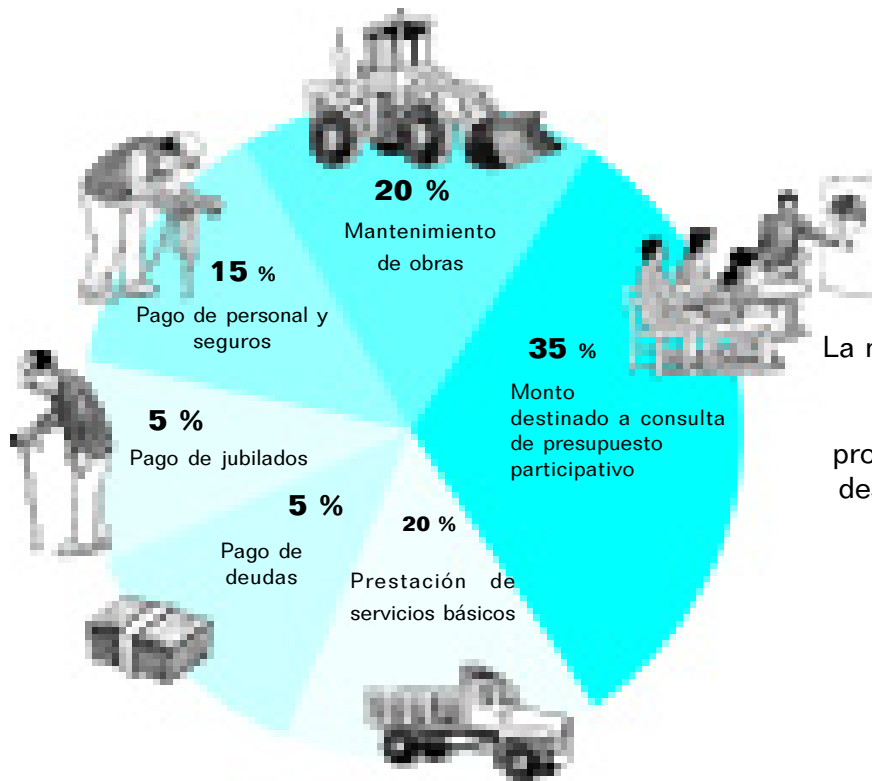


*Un indicador del grado de participación y transparencia de una gestión municipal o regional es el porcentaje del presupuesto que se pone a consulta de la población.*

En todos los casos el presupuesto que destinan las municipalidades para poner en consulta en el presupuesto participativo, es especialmente el destinado para gastos de inversión, que difiere de una municipalidad a otra.

Por ejemplo en la municipalidad distrital de Santo Domingo de la provincia de Morropón en Piura, el monto que se pone a consulta es del 35%.

## GASTOS PRESUPUESTADOS



La municipalidad de Santo Domingo, Morropón, ha logrado aumentar progresivamente el monto destinado a la realización de proyectos de inversión reduciendo los gastos de funcionamiento.



### ¿PARA QUÉ HACER UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El presupuesto participativo es muy beneficioso porque permite:

- Priorizar mejor y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a las acciones del plan de desarrollo concertado de la región o localidad.
- Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyen a su desarrollo.
- Comprometer a la población, ONGs y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

## 3

**¿CÓMO SE FINANCIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?**

Para financiar las acciones del presupuesto participativo es posible utilizar las siguientes fuentes:



Los montos asignados al gobierno regional o local por transferencias del gobierno nacional.

Por otro lado las nuevas fuentes de recursos vía las transferencias de programas sociales como: FONCODES, PRONAA, PRONAMACHS, PROVIASRural, ORDESUR.

Los recursos públicos captados u obtenidos por los gobiernos regionales y locales por impuestos, tasas, contribuciones, etc.

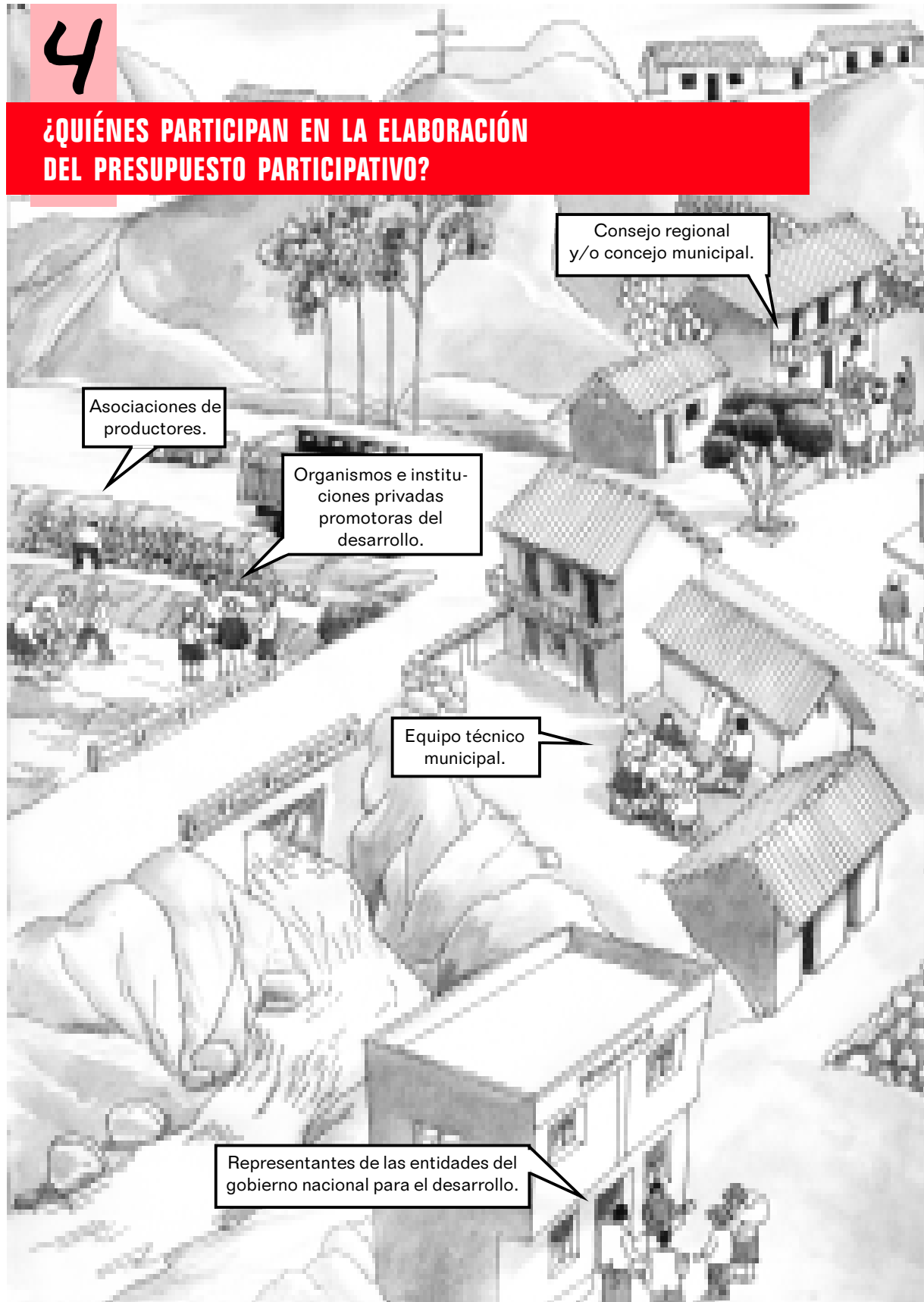
Los recursos provenientes de la cooperación no reembolsable, cuya ejecución esté a cargo de los gobiernos regionales y locales.

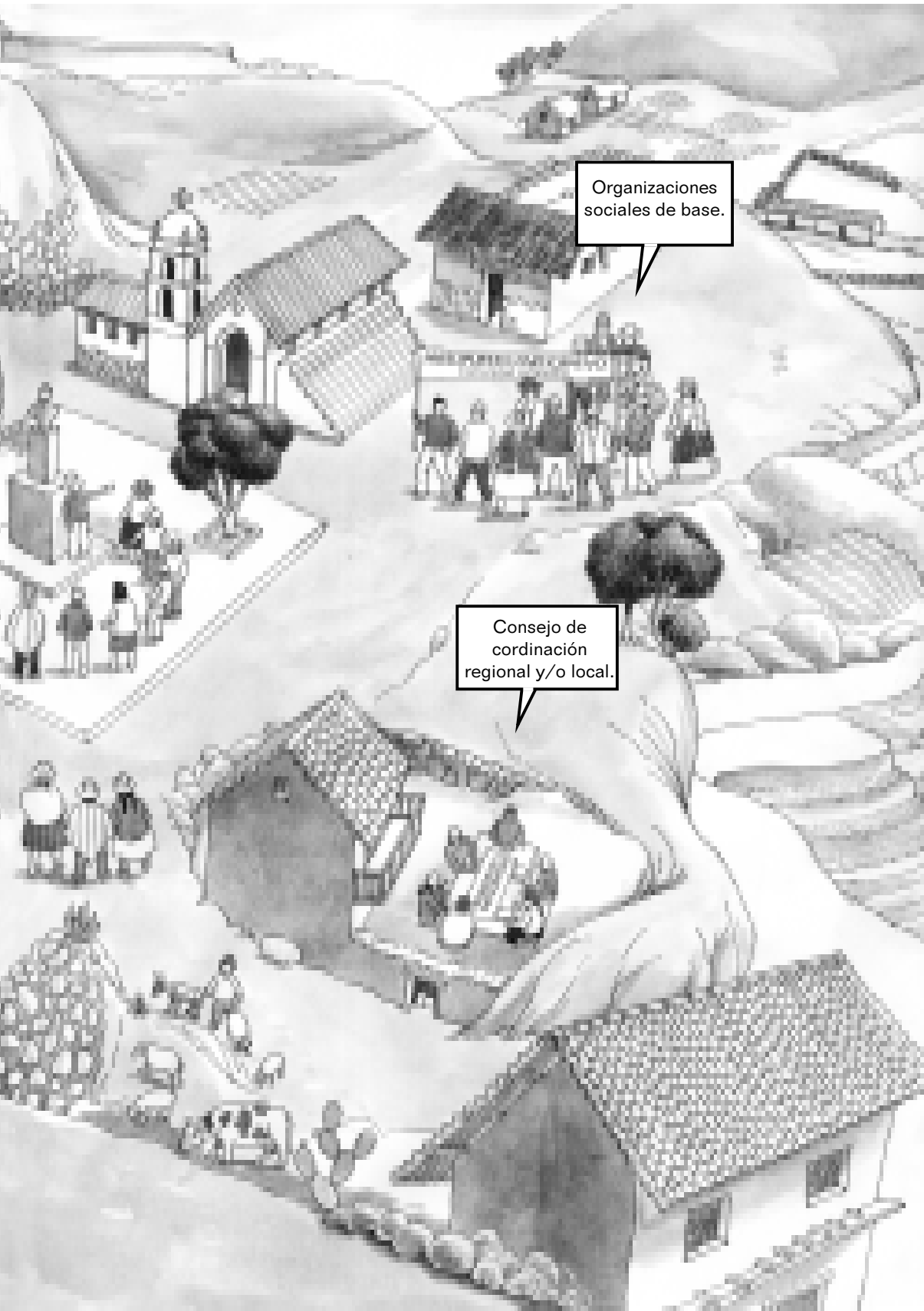
Aportes del sector privado, cooperación técnica internacional, la comunidad y la sociedad civil en general.

Cualquier otra forma de aporte, sea financiero o en recursos físicos y humanos que los agentes participantes acuerden en el proceso.

# 4

## ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?





La elaboración del presupuesto participativo abre la posibilidad de promover la inclusión de representantes de organizaciones que provengan de los diversos sectores sociales y territoriales y no sólo de aquellas que se ubican en la capital de distrito, la provincia o la región.

Al hablar de la sociedad civil te preguntarán: ¿cómo puede una persona no organizada participar en el proceso de presupuesto participativo?

Te presentamos algunas experiencias que aclararán más este aspecto:

- En el distrito de Villa el Salvador, en la ciudad de Lima, se desarrolló una consulta popular mediante el voto secreto y directo que permitió a toda la población opinar sobre sus objetivos de desarrollo y prioridades de inversión.
- En Porto Alegre, Brasil, la municipalidad estableció reuniones públicas donde podía asistir cualquier ciudadano, lo que incrementó considerablemente la participación.
- En algunas áreas rurales donde hay cada vez un número mayor de municipalidades de centros poblados, se promueve que sus alcaldes consulten con los habitantes sobre sus problemas y potencialidades. De ese modo elaboran propuestas de acciones, antes de su participación en el diseño del presupuesto participativo.



*Las personas que participan en el proceso de elaboración del presupuesto participativo se denominan agentes participantes, tienen voz y voto en la discusión y toma de decisiones, a excepción del equipo técnico que tiene voz pero no voto.*

5

## ¿QUIÉNES COORDINAN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

La responsabilidad de coordinar, ponerse de acuerdo, liderar, hacer el seguimiento y garantizar el desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto participativo en cada espacio o ámbito, está a cargo de diversas instancias:



## 6

## ¿CÓMO SE ARTICULA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD?

Las acciones que resultan priorizadas en el presupuesto participativo y que pasan a formar parte de las actividades y proyectos del presupuesto institucional deben estar orientadas a que se logren los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado y los objetivos que la institución municipal se ha trazado teniendo en cuenta la visión de desarrollo de la localidad.



*Hay que recordar siempre, que todos los instrumentos que la municipalidad utiliza para planificar su trabajo y elaborar su presupuesto, se articulan a partir de la visión, objetivos y estrategias del plan de desarrollo concertado.*

## 7

## ¿CÓMO SE ARTICULA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO?

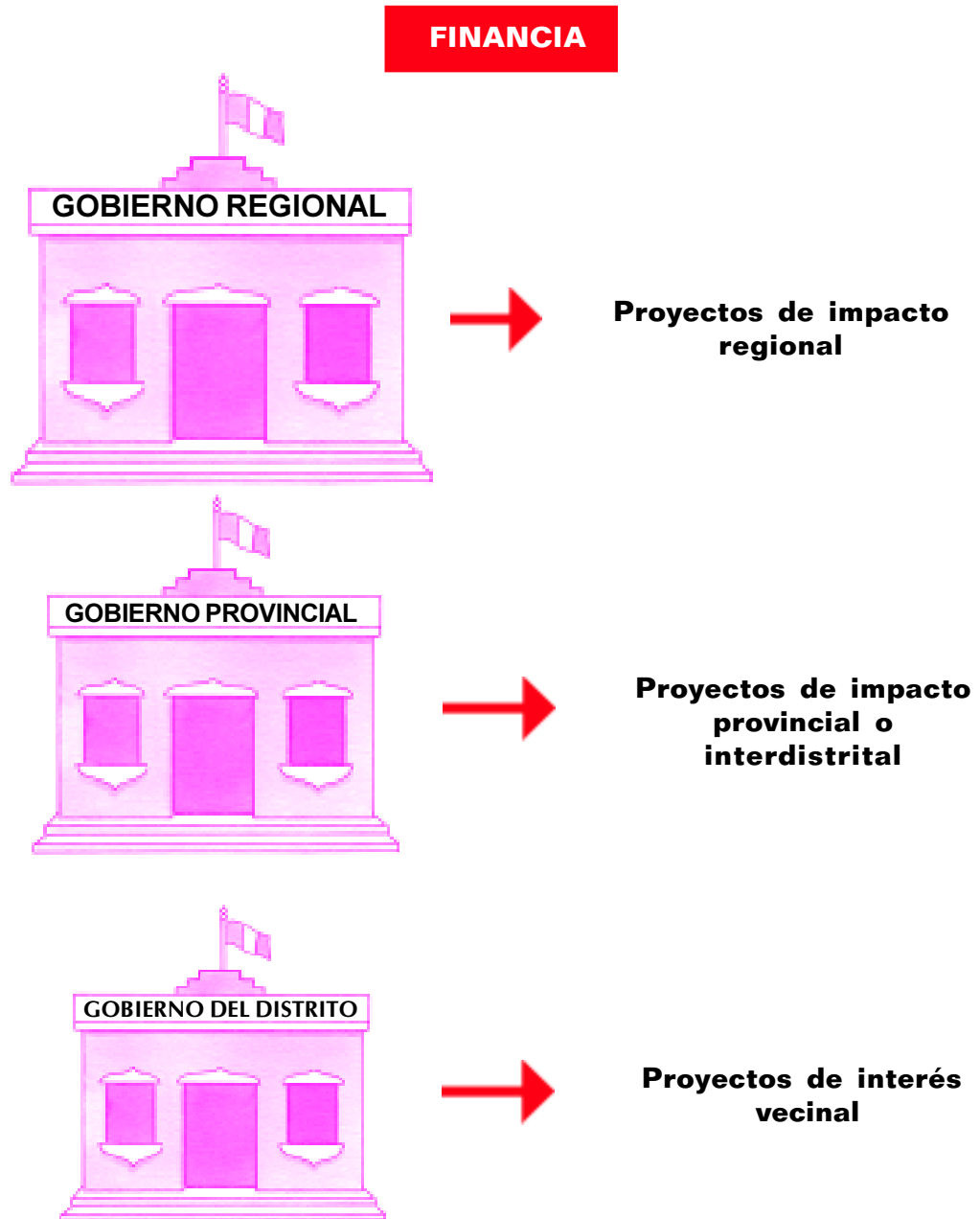
Con el fin de promover esta articulación, el gobierno regional llama a reunión al consejo de coordinación regional y a los consejos de coordinación local para armonizar la programación de actividades en cada provincia y distrito.

También para proporcionar el marco referencial para el trabajo en conjunto, pues las provincias y distritos deberán contar, antes de iniciar los procesos locales, con la visión y los objetivos estratégicos de la región, de tal manera que puedan actualizar y mejorar su propia visión y objetivos y sobre todo aunar esfuerzos que permitan realizar y financiar acciones que superen las capacidades, recursos y jurisdicción de la provincia o el distrito.

Para desarrollar el proceso de presupuesto participativo los consejos de coordinación regional o local deben promover la mayor participación de la sociedad civil, entidades del gobierno nacional, cooperación internacional, empresa privada y otros para que acuerden los recursos financieros, físicos y humanos que cada uno aportará para la ejecución o sostenibilidad del proceso. Similares coordinaciones previas pueden realizarse en las provincias y distritos.



Queda establecido entonces a partir de esta dinámica que:



La articulación del proceso debe darse también en el momento de la identificación de problemas, potencialidades y acciones, pues los resultados de los talleres de diagnóstico distritales que tienen que ver con acciones de impacto provincial deberán ser discutidos durante los talleres de diagnóstico de la provincia, así como los resultados de los talleres de diagnóstico de la provincia que implican la realización de acciones de impacto regional deberán ser considerados en los talleres de diagnóstico de la región.

Para que esto sea posible, el gobierno regional en coordinación con el consejo de coordinación regional debe asumir el liderazgo promoviendo que los procesos locales y provinciales se realicen en el tiempo de manera sincronizada, es decir que los procesos se inicien primero en los distritos, luego en las provincias y después en las regiones, teniendo en cuenta los plazos establecidos.



# 1

## ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El proceso de elaboración del presupuesto participativo comprende las siguientes etapas:

**1 ✓**  
**Preparación del proceso**  
**(hasta fines de marzo)**



**2 ✓**  
**Convocatoria**  
**(hasta fines de marzo)**

**3 ✓**  
**Identificación de agentes participantes**  
**(hasta el 30 de abril)**





**4 ✓**  
**Capacitación**  
**a los agentes participantes**  
**(hasta el 30 de junio)**



**5 ✓**  
**Desarrollo de talleres de trabajo**  
**(hasta el 30 de junio)**



**6 ✓**  
**Evaluación técnica**  
**de prioridades**  
**(hasta el 31 de julio)**



**7 ✓**  
**Formalización de acuerdos**  
**(hasta el 31 de julio)**



**8 ✓**  
**Rendición de cuentas**  
**(2 veces al año)**

## 1.1 Preparación del proceso

El presidente del gobierno regional o el alcalde debe, previo al inicio de la convocatoria a la población, seleccionar la información que pueda hacer llegar a los agentes participantes cuando éstos se encuentren inscritos.

Entre la información que la autoridad debe entregar pueden estar los siguientes documentos.

Veamos en detalle cada etapa:



- Plan de desarrollo concertado y avances en su desarrollo, si se cuenta con este documento.
- Detalle de las acciones priorizadas en el proceso del presupuesto participativo del año previo y su nivel de ejecución, precisando los recursos que se necesitan para terminar la ejecución de los mismos.
- Relación de los proyectos ejecutados y concluidos por el gobierno regional o local y sus costos de mantenimiento.
- Detalle de los recursos totales que el gobierno regional o local asignará para las acciones resultantes del proceso de presupuesto participativo.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y el sector privado en el presupuesto participativo del año anterior y su nivel de cumplimiento.
- Informe de los avances en mejoras de competitividad: infraestructura, educación, salud, seguridad jurídica, derechos de propiedad, etc.

## 1.2 Convocatoria

Si se cuenta con esta información deberá ser entregada a los agentes participantes de manera resumida y lo más ilustrativa posible, para que pueda ser comprendida y aprovechada.

El gobierno regional o local convoca al proceso de presupuesto participativo a través de los medios de comunicación que existen en su localidad: diarios escritos, avisos en los sitios de mayor concentración de población, bocinas en los mercados feriales, avisos radiales en horarios de mayor audiencia, de tal manera que la población se motive a participar y cuente con la información básica necesaria sobre:



Lo que es el presupuesto participativo.  
Los agentes que pueden participar.  
La forma de inscribirse para participar.

Procurando el uso de las lenguas nativas allí donde se hable quechua, aymara, shipibo, ect.

## 1.3 Identificación de los agentes participantes

Cuando ya se ha convocado al proceso, es importante que el gobierno regional o local se organice para elaborar una ordenanza donde se describa cómo será la inscripción de los agentes participantes, sean estos organizados o no organizados, precisando sus responsabilidades, así como el cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo. El cronograma deberá incluir un tiempo para las coordinaciones entre el gobierno regional y local, para articular las fechas de realización de los talleres.

Es el momento adecuado para conformar el equipo técnico, garantizando la presencia de representantes de la población y precisando en la ordenanza las responsabilidades que cumplirán durante el proceso.

En la ordenanza también se establece las formas de registro de los participantes, tratando de asegurar la mayor participación, incluyendo la presencia de los que realizan actividades económicas en la zona.



*Es importante que se promueva a través de mecanismos diversos la convocatoria y registro de grupos excluidos tradicionalmente de los procesos de planificación concertada: grupos de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y campesinas, así como de la sociedad civil no organizada y los actores económicos locales.*

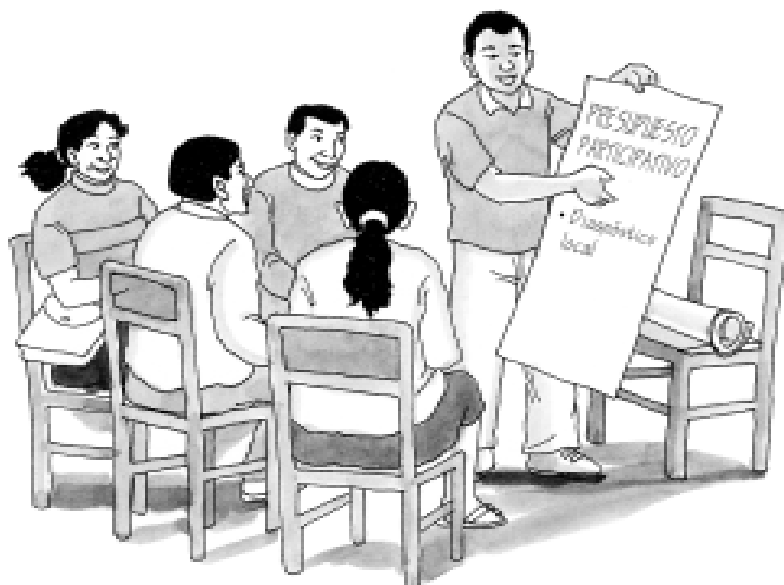
### 1.4 Capacitación a los agentes participantes

Para participar en la elaboración del presupuesto participativo los diferentes agentes necesitan CAPACITARSE. La capacitación es permanente, no sólo se da en un momento, por ejemplo antes de que se realicen los talleres, sino que puede darse a lo largo de todo el año.

Los temas en los cuales convendría que la población y las autoridades se capaciten deberían ser diferenciados para cada grupo, de acuerdo a la responsabilidad que les toca cumplir en la elaboración del presupuesto participativo.

TEMAS / SUJETOS A CAPACITARSE	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANEAMIENTO CONCERTADO	PRESUPUESTO REGIONAL Y MUNICIPAL	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
AUTORIDADES Y EQUIPOS TÉCNICOS	X	X	X	X	X
CONSEJOS DE COORDINACIÓN LOCAL Y REGIONAL		X	X	X	
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		X	X	X	





*El objetivo fundamental de la capacitación es que los diversos agentes participantes lleguen con la mayor y mejor información posible al proceso del presupuesto participativo.*

Para la capacitación de autoridades y equipos locales, se puede realizar talleres de capacitación cuyos temas y duración sean definidos con los mismos participantes.

Las actividades de capacitación deben ajustarse a la disponibilidad de tiempo de los participantes. Por otro lado, sería conveniente aprovechar el momento en el que los representantes de la sociedad civil se inscriben para orientarlos de manera personalizada, utilizando materiales de difusión como trípticos o volantes.

### **1.5 Desarrollo de los talleres de trabajo**

Los talleres son las reuniones convocadas por los presidentes regionales o los alcaldes en el ámbito de su competencia, donde se elabora el presupuesto participativo.

El número de talleres a realizar debe ajustarse a las necesidades de cada lugar, según las características del territorio, por ejemplo en las zonas de sierra y selva donde las poblaciones tardan mucho en trasladarse a la capital distrital, pueden hacerse talleres descentralizados en los centros poblados mayores o en las comunidades más accesibles.



*En el desarrollo de los talleres debe darse un ambiente de diálogo que permita la toma de acuerdos conjunta sobre los problemas, potencialidades y acciones, por lo que el lenguaje para su realización debe ser aquel que usa la población cotidianamente, de esta manera todos estarán en mejores posibilidades de participar. Si hablan lenguas nativas deben realizarse en la lengua que hablan, utilizando para ello traductores, que pueden ser del mismo equipo técnico o líderes de la zona.*

El equipo técnico brinda el apoyo necesario para realizar los talleres, prepara la información que se requiere y consolida los resultados, para el posterior análisis técnico y la evaluación de las propuestas de acciones.

El resultado de los talleres se registra en actas que todos los participantes deben firmar.

Los talleres siguen una secuencia para su realización que comprende diversos momentos:

## **1** MOMENTO

Se realiza una primera reunión donde el presidente regional o el alcalde presenta la visión y los objetivos del plan de desarrollo concertado, si es que se cuenta con este documento.

Si no se contara con el plan de desarrollo concertado se procede a elaborar la visión y los objetivos estratégicos.



En esta primera reunión se hace también una evaluación del proceso participativo del año previo, viendo si se cumplieron los compromisos asumidos por el gobierno regional o municipal y los agentes participantes, para que en este nuevo presupuesto se orienten mejor los esfuerzos.

En este mismo taller un representante del equipo técnico de preferencia miembro de la oficina de planificación y presupuesto, informa a los agentes participantes sobre los recursos con los que se cuenta para el presupuesto participativo, explicando cómo se deduce del presupuesto general los gastos fijos y haciendo ver las reales restricciones presupuestales.



Recuerda que el **plan de desarrollo concertado** es el documento elaborado entre las autoridades municipales y la población para orientar la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales.

Los acuerdos elaborados en conjunto se resumen en la visión de desarrollo y en los objetivos estratégicos de la localidad.

## 2 MOMENTO

En este momento se identifican los problemas y potencialidades del contexto regional, provincial o distrital, asimismo se proponen acciones a implementar y se definen los compromisos que asumirán cada uno de los agentes participantes en el diseño y ejecución del presupuesto.

Un PROBLEMA es un hecho que limita a la población para conseguir su bienestar y desarrollo. Por ejemplo la presencia de enfermedades diarreicas frecuentes en los niños de la comunidad.



Una POTENCIALIDAD es una posibilidad de desarrollo que toma en cuenta los recursos y capacidades locales. Por ejemplo, la existencia de promotores de salud en la comunidad, capacitados por el Ministerio de Salud.

Una ACCIÓN es la mejor alternativa de un conjunto de opciones que una población analiza y evalúa desde el punto de vista del impacto que tendrá sobre la resolución del problema o el aprovechamiento de una potencialidad y teniendo en cuenta los costos que involucrará.

El espacio para definir problemas, potencialidades y acciones son los talleres de diagnóstico temático y territorial.

En estos talleres los agentes participantes se reúnen para discutir y analizar los problemas y potencialidades de la región, la provincia o el distrito, en función a grandes ejes del desarrollo local que se relacionan con los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado. Estos ejes son:

**El desarrollo social.**

La situación de salud, la educación, la cultura, los servicios, la inclusión de los grupos campesinos, de mujeres, jóvenes, etc.



**El desarrollo económico.**

El trabajo en la localidad, la situación de las actividades productivas, comerciales o de turismo, etc.



**El desarrollo ambiental.**

El manejo de los recursos naturales, los problemas de contaminación, etc.



Antes de esta reunión los agentes participantes han debido consultar a la organización o comunidad que representan, cuál es su opinión sobre estos mismos temas, para que las propuestas sean representativas de los problemas y potencialidades que las organizaciones y los diversos sectores de la población identifican como importantes.

Luego se procede a sugerir las acciones a ejecutar para resolver los problemas aprovechando las potencialidades identificadas.

Finalmente se señala los compromisos que debe asumir el gobierno regional o local, las organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos o de la cooperación técnica internacional, para la ejecución de las acciones propuestas.

El número de talleres a realizarse se debe ajustar a las necesidades de cada lugar y a las características de organización del territorio regional, provincial o distrital.



*En el distrito de Iñapari tomaron la iniciativa de realizar primero talleres descentralizados por cuencas para identificar problemas, potencialidades y acciones y luego, a nivel distrital, se llevó a cabo un gran taller con los representantes de cada cuenca donde consolidaron las acciones que proponían para solucionar sus problemas y aprovechar sus potencialidades.*

Veamos el ejemplo de un taller donde lo temático y lo territorial se abordan de manera consecutiva. Este taller fue desarrollado en el distrito de San Benito de Cahuapanas:

- En un primer taller la alcaldesa recordó que entre los objetivos estratégicos de la localidad se encontraba el apoyo y acompañamiento a la actividad productiva frutícola para alcanzar una mejor competitividad.



- Los representantes de los productores frutícolas recogieron este punto para señalar que uno de sus principales problemas para ser competitivos era:



**La dificultad para transportar la fruta rápidamente para que pudiera llegar fresca a los mercados de Huancayo y Lima.**

- El responsable del equipo técnico que dirigía el taller preguntó:



**¿El problema de la desintegración vial de la provincia y los mercados de Huancayo y Lima es sólo un problema de este distrito?**

Los representantes de los productores dijeron que el problema era de la provincia y de los distritos en general.

Doña Sebastiana Salhuana dirigente de la Asociación de Productores dijo:



En ese momento intervino un representante de los productores indígenas de otra zona y dijo:



El responsable del equipo técnico ordenaba en una matriz las intervenciones para luego presentarlas al grupo:

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
La fruta se malogra en las chacras porque no existen carreteras para sacarlas a los mercados de Huancayo y Lima.	Cultivamos fruta que tienen alta demanda en mercados de ciudades grandes.	Construcción de una carretera que articule los distritos de la provincia con los mercados de Huancayo.
La fruta no es acogida en los mercados porque no está limpia y bien empacada.	Madera, fibras y hojas de gran tamaño existentes en la zona que pueden servir para empacar mejor la fruta.	Capacitación de productores de fruta de la zona en embalaje y empaque.



*Al apreciar así ordenada la información, los asistentes acordaron sugerir en la reunión de presupuesto participativo provincial la realización del proyecto de carretera interdistrital que permitiera a los productores de fruta, sacar sus productos. Asimismo que con una parte del presupuesto la municipalidad distrital se financiara el curso de capacitación para los fruticultores.*

Los gobiernos regional y provincial, deben tener cuidado en asignar los recursos para las acciones propuestas en el presupuesto participativo, es decir no deben dividir los recursos en partes iguales o bajo cualquier otro criterio de manera diferenciada entre el número de provincias o distritos. Se debe recordar que los recursos de los que se dispone deben invertirse en:

**Acciones de impacto regional o interprovincial**



**En el caso de regiones**

**Acciones de impacto interdistritales**



**En el caso de municipalidades provinciales**

Priorizando siempre la inversión en función de los objetivos propuestos en los planes de desarrollo concertados.

### **3 MOMENTO**

Este momento habitualmente coincide con otro taller, es donde los agentes participantes discuten y definen los criterios para priorizar las acciones que identificaron en el taller de diagnóstico temático y territorial.

Veamos algunos criterios de priorización que se utilizan en algunas experiencias de presupuesto participativo desarrolladas en el país:

#### **CRITERIOS PARA PRIORIZAR LAS ACCIONES**

<b>ILO (Moquegua)</b>	<b>SICUANI (Cusco)</b>	<b>SANTO DOMINGO (Piura)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mayor cumplimiento de obligaciones tributarias, mayor puntaje.</li> <li>• A mayor inversión ejecutada en el territorio, menor puntaje.</li> <li>• A mayor organización, mayor puntaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimientos de obligaciones tributarias.</li> <li>• Inversión municipal en los últimos tres años.</li> <li>• Que beneficie a la mayor cantidad de población.</li> <li>• Necesidades básicas insatisfechas.</li> <li>• Compromisos y ofertas de los vecinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que beneficie a la mayor cantidad de población.</li> <li>• Que complemente obras iniciadas anteriormente.</li> <li>• Que respete el marco presupuestal aprobado.</li> <li>• Prioridad a los caseríos no favorecidos con inversiones anteriores.</li> </ul>

El Ministerio de Economía ha consolidado una propuesta de criterios que se puede revisar y utilizar; se encuentra en el instructivo publicado para el proceso del presente año.

En base a los criterios que se definan en este taller se establecen puntajes que ayudarán a establecer una prioridad en las acciones. El equipo técnico apoya para la evaluación de las acciones priorizadas.

## 1.6 Evaluación técnica de prioridades

Una vez que se tiene las acciones y se han definido los criterios para su priorización, el equipo técnico municipal aplica estos criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

Luego analiza las posibilidades de financiamiento de las propuestas, teniendo en cuenta los recursos asignados para el presupuesto participativo y considerando los compromisos de financiamiento de los diversos agentes participantes.

Las propuestas de acciones con sus costos y debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de priorización acordados, son resumidos y presentados luego por el equipo técnico a los agentes participantes para su aprobación.



Las acciones priorizadas en el proceso y que requieran financiamiento total o parcial del tesoro público, se tomarán en cuenta para ser incorporadas en el plan de desarrollo institucional y el presupuesto institucional como actividades o proyectos.

Asimismo se identificará los proyectos de inversión que se puedan financiar o aquellos que requieren de estudios de preinversión adicionales para su inclusión en el proyecto de presupuesto institucional. Si los estudios de preinversión determinan que los proyectos priorizados no son posibles de implementar, la autoridad regional o municipal dispondrá su reemplazo por otro proyecto identificado en el proceso participativo, de acuerdo a las prioridades establecidas, comunicando del hecho a los agentes participantes.

## 1.7 Formalización de los acuerdos

La formalización de acuerdos comprende varios pasos:



El equipo técnico consolida los resultados sobre el proceso del presupuesto participativo, que considera la evaluación de las acciones y su desarrollo técnico y financiero.

El presidente regional o alcalde presenta la propuesta revisada a los agentes participantes, éstos discuten, modifican y aprueban.



Los miembros del consejo de coordinación y los agentes participantes formalizan los acuerdos y suscriben el acta correspondiente.



El presidente regional o alcalde, que preside el consejo de coordinación, remite el presupuesto participativo para su aprobación al consejo regional o municipal correspondiente.





Aprobado el presupuesto participativo mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal u ordenanza, se publica en toda la región.

Se remite copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba los presupuestos participativos junto con el proyecto de presupuesto institucional a la dirección nacional del presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas DNPP-MEF.



Se remite también el detalle de la realización del proceso y de sus resultados a través de internet mediante el “aplicativo interactivo para el proceso de presupuesto participativo” disponible en la página web del ministerio de economía y finanzas ( [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)). Las municipalidades que no dispongan de acceso a internet deberán solicitar a la Dirección nacional de presupuesto público los formatos correspondientes para realizar el registro del proceso.

## 1.8 Rendición de cuentas

Es el punto de partida de los talleres de trabajo con los cuales se inicia el presupuesto participativo. Es un espacio donde el presidente regional o el alcalde de la localidad da a conocer a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso participativo del año anterior, es un momento propicio para que las autoridades también informen respecto a los resultados de su gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año en curso, así como de los logros en los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado.

En este espacio también los agentes participantes: población organizada, representantes de instituciones públicas y de la cooperación internacional, informan sobre el cumplimiento de los acuerdos que asumieron.



**La rendición de cuentas se convierte así en un mecanismo de evaluación del proceso que expresa las responsabilidades compartidas de las autoridades regionales, locales y la población.**

Las oficinas de planeamiento y presupuesto de los gobiernos regionales o locales o la dependencia encargada de hacer el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo concertado y presupuesto participativo, ingresarán en el “aplicativo interactivo para el proceso participativo de presupuesto”, la información de avance de la ejecución física y financiera de las decisiones que resulten en el proceso.





*La rendición de cuentas por parte de las autoridades regionales y municipales, así como la participación ciudadana en acciones de vigilancia, fortalecen el proceso de presupuesto participativo y lo hacen más transparente.*

### **1.9 Comités de vigilancia y control**

Están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la población inscritos en el proceso. Son un mínimo de cuatro personas que desempeñan la función de :

- Vigilar que se lleve a cabo el presupuesto participativo de manera regular y del cumplimiento de los acuerdos concertados.
- Informar trimestralmente sobre los resultados de la vigilancia que realizan a los consejos de coordinación local y a la población en general.

El cargo se ejerce por dos años. Los comités de vigilancia se conforman al inicio del proceso, después del registro de agentes participantes y finalizan su labor en diciembre del año siguiente. En un año pues, coexisten dos comités de vigilancia: el conformado para el año en curso y el siguiente y el otro que continúa vigilando por el segundo año del proceso de presupuesto participativo.

Las comités de vigilancia pueden denunciar si encuentran indicios de irregularidades en el proceso a la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo.